



RESOLUCIÓN

Asunto: *Aceptación del reintegro, reconocer el derecho de cobro a favor de esta Corporación Insular y aprobación de la documentación justificativa de la aportación específica abonada anticipadamente a BALTEN para la financiación de las obras del proyecto denominado "2ª Reimpermeabilización de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase, t.m. de Tegueste".*

Vista la documentación justificativa presentada por la **Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife -EPEL BALTEN-**, en relación a la **aportación específica** concedida y abonada a favor de la referida entidad para la financiación de las obras previstas en el proyecto **"2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase, T.M. de Tegueste"** y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que por resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca de 21 de octubre de 2019, se abonó anticipadamente a favor de la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife –en adelante EPEL BALTEN- una aportación específica prevista a su favor en el Anexo IV de las bases de ejecución del presupuesto general de esta Corporación para el ejercicio 2019, por importe de setecientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y un euros con sesenta céntimos (788.281,60€), para la financiación de las obras previstas en el proyecto **"2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase, T.M. de Tegueste"**.

En virtud de la citada resolución, el plazo máximo en el que la EPEL BALTEN debía aportar la documentación justificativa a la que hace referencia la base 79.1.2.d) de las citadas bases de ejecución, finalizaba el 30 de abril de 2020, si bien, a petición de dicha entidad, el Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, por Resolución de fecha 23 de abril de 2020, le concedió una prórroga del plazo de justificación, quedando ampliado el mismo hasta el 30 de junio de 2020.

2º.- Que con fecha 24 de junio de 2020, la EPEL BALTEN presentó en esta Corporación la documentación requerida al efecto, en concreto:

- Memoria técnica de ejecución del proyecto, suscrita por la Gerencia, el 11 de junio de 2020, en la que consta el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo el material gráfico y fotográfico procedente.
- Memoria económica, emitida y suscrita por la Gerencia, el 10 de junio de 2020, en la que consta una declaración del total de gastos e ingresos obtenidos para la realización de las actividades, incluyendo una relación clasificada de los gastos en los que se ha incurrido, con identificación de las facturas correspondientes a los mismos



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 452f9b4d-f21e-53a0-9245-ef11cdf64ca. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=452f9b4d-f21e-53a0-9245-ef11cdf64ca>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 13:10:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 13:11:40 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9e230769-b021-596c-ab03-46d6f49386e0. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9e230769-b021-596c-ab03-46d6f49386e0>



Firma



- Declaración responsable, suscrita por la Gerencia el 23 de junio de 2020, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulta de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas.
- Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la entidad, el día 18 de junio de 2020, aprobando la justificación de la aportación específica percibida.

3º.- Que en cuanto a la documentación justificativa aportada, el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias ha emitido informe favorable con fecha 2 de septiembre de 2020, respecto de los aspectos técnicos de la obra ejecutada, estimando correcta la realización de las obras financiadas con cargo a la aportación específica de referencia, previstas en el proyecto **"2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase, T.M. de Tegueste"**, señalando textualmente que:

"(...) **2. INFORME:**

Este Servicio Técnico, como gestor de la aportación específica para la actuación de referencia, considera que la documentación presentada por la EPEL BALTEN se ajusta a la necesaria para su justificación.

Por otra parte, se ha comprobado la ejecución de los trabajos han alcanzado el objetivo de la inversión para la que se concedió la aportación específica. No obstante, los costes de ejecución han sido inferiores a la aportación realizada, tal como se extrae de la memoria económica y se refleja en el cuadro siguiente:

Total Ingresos (1)	788.281,60 €
Total gastos (2)	695.269,69 €
Diferencia (1) - (2)	93.011,91 €

Por todo lo dicho, cabe realizar la siguiente

3. PROPUESTA:

PRIMERO: Que se dé por justificada la aportación específica concedida a la EPEL BALTEN para la "2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª Fase, T.M. de Tegueste" por un importe de seiscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (695.269,69 €).

SEGUNDO: Que se solicite el reintegro a la EPEL BALTEN de la cantidad anticipada no justificada por importe de noventa y tres mil once euros con noventa y un céntimos (93.011,91 €)."

4º.- Que consta en el expediente documento justificativo de reintegro por importe de noventa y tres mil once euros con noventa y un céntimos (93.011,91€), ya que, considerando que el coste de ejecución de las referidas obras (695.269,69€) ha resultado inferior al importe de la aportación específica abonada a la EPEL BALTEN (788.281,60€), dicha entidad ha procedido a la devolución voluntaria de la diferencia, el día 4 de septiembre de 2020, mediante transferencia a la cuenta corriente del Cabildo Insular de Tenerife en la entidad bancaria Caixabank, S.A., con número ES68 2100 91 69012200020968, en concepto de reintegro parcial de la referida aportación específica concedida y abonada anticipadamente.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 452f9b4d-f21e-53a0-9245-ef11cdf64ca. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=452f9b4d-f21e-53a0-9245-ef11cdf64ca>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 13:10:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 13:11:40 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9e230769-b021-596c-ab03-46d6f49386e0. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9e230769-b021-596c-ab03-46d6f49386e0>



Firma



5º.- Por otra parte, con fecha 16 de octubre de 2020, la EPEL BALTEN presentó en esta Corporación la siguiente documentación de subsanación de justificación:

- Documento suscrito por la Gerencia el 10 de junio de 2020, Relación clasificada de los gastos en los que se ha incurrido, con identificación de las facturas correspondientes a los mismos. y/u otros documentos probatorios, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, correspondientes al año 2019.
- Declaración responsable, suscrita por la Gerencia el 18 de septiembre de 2020, de que por parte de la entidad se ha cumplido con la normativa que resulta de aplicación en los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas, incluyendo una relación de los negocios jurídicos realizados y los procedimientos utilizados en aplicación de la normativa aplicable, según el modelo que se incluye en el Anexo XXV de las citadas Bases.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1º.- Que con la presentación por parte de la EPEL BALTEN de la documentación justificativa de la aportación específica abonada a favor de dicha entidad para la financiación de las obras previstas en el proyecto "2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase, T.M. de Tegueste", se da cumplimiento a lo dispuesto en la base 79, apartado 1.2.d) de las que regían la ejecución del presupuesto del año 2019, la cual resulta de aplicación al presente expediente.

2º.- Que de conformidad con lo dispuesto en la citada base, en su apartado 1.2 c), corresponde al Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, la competencia para el otorgamiento de la citada aportación, así como la aprobación de la documentación justificativa y su abono.

Por lo expuesto, a la vista de la documentación justificativa presentada por la EPEL BALTEN respecto de la aportación específica prevista a su favor para la financiación de las obras correspondientes al proyecto "2ª Reimpermeabilización de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase, T.M. de Tegueste", es por lo que, de conformidad con el informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 2 de septiembre de 2020 y visto el informe favorable de la Intervención General, de fecha 6 de noviembre de 2020, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aceptar el reintegro y reconocer el derecho de cobro a favor de esta Corporación Insular, por importe de noventa y tres mil once euros con noventa y un céntimos (93.011,91€), realizado por la EPEL BALTEN, mediante transferencia a la cuenta corriente de esta Corporación Insular en la entidad bancaria Caixabank, S.A., con número ES68 2100 91 69012200020968, en concepto de reintegro parcial de la referida aportación específica concedida y abonada anticipadamente en virtud de resolución del Sr. Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 21 de octubre de 2019.

SEGUNDO.- Aprobar la documentación justificativa presentada por la Entidad Pública Empresarial Local Balsas de Tenerife –EPEL BALTEN-, provista de CIF Q-3800517I, en relación con la aportación específica concedida y abonada anticipadamente a favor de la referida entidad para la financiación de las obras previstas en el proyecto "2ª Reimpermeabilización



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 452f9b4d-f21e-53a0-9245-ef11cdf64ca. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=452f9b4d-f21e-53a0-9245-ef11cdf64ca>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 13:10:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 13:11:40 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 9e230769-b021-596c-ab03-46d6f49386e0. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9e230769-b021-596c-ab03-46d6f49386e0>



Firma



de las paredes laterales de la Balsa de Valle Molina, 1ª fase, T.M. de Tegueste”
por importe de seiscientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y nueve euros
con sesenta y nueve céntimos (695.269,69€), número de proyecto 19-0751, número de
subvención/transferencia 2019-000930.

TERCERO.- La documentación justificativa aportada por la EPEL BALTEN, una vez
fiscalizada por la Intervención General, se custodiará en el Servicio Administrativo de
Agricultura Ganadería y Pesca de esta Corporación.

CUARTO.- Comunicar la justificación de la referida aportación al Servicio
Administrativo de Sector Público Insular y a la Tesorería de la Corporación al objeto de que se
emita la correspondiente carta de pago por el importe del reintegro realizado.

QUINTO.- Comunicar la presente Resolución a la Base de Datos Nacional de
Subvenciones.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 452f9b4d-f21e-53a0-9245-ef11cdf64ca. Puedes verificar su integridad mediante el código
QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=452f9b4d-f21e-53a0-9245-ef11cdf64ca>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por FRANCISCO JAVIER PARRILLA GOMEZ (CABILDO INSULAR DE
TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 13:10:36 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE
CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 09/11/2020 a las 13:11:40 (UTC). El CSV del fichero de
firma electrónica es 9e230769-b021-596c-ab03-46d6f49386e0. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o
en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9e230769-b021-596c-ab03-46d6f49386e0>



Firma